



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **633** DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 07 DE 2015,

CUYO OBJETO ES *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*

EL SUBGERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna No. 271 de 2013, el Gerente General de **TRANSMILENIO S.A.**, delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la **mayor cuantía**, para los asuntos propios de las Subgerencias o Direcciones a su cargo, por tanto es competente contractual y ordenador del gasto en razón de la cuantía para el presente proceso el Subgerente General.

Que teniendo en cuenta los Estudios Técnicos y Económicos, proyectados por la Dirección de Modos Alternativos, en donde se establece TRANSMILENIO S.A. requiere: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*, se da inicio al trámite administrativo del proceso de selección.

Que **TRANSMILENIO S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-C.M.-07-2015, el día 28 de agosto de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-C.M.-07-2015, durante los días comprendidos entre el 28 de agosto al 8 de septiembre de 2015.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **633** DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 07 DE 2015,

CUYO OBJETO ES *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*

cuales fueron respondidas según el cronograma del proceso y debidamente publicadas en el SECOP.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 la contratación a celebrarse, se sometió al proceso de selección por medio de Concurso de Méritos, señalado en las normas precitadas en concordancia con el inciso 2° del numeral 2° de la Ley 80 de 1993.

Que como consecuencia de lo anterior la Entidad dio apertura al proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-C.M.-07-2015, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*, mediante Resolución No. 524 del 9 de septiembre de 2015, estableciendo como fecha de apertura el día 9 de septiembre de 2015, publicada en el SECOP y Contratación a la Vista.

Que el día 9 de septiembre de 2015 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección por Concurso de Méritos No. TMSA-C.M-07-2015.

Que el día 14 de septiembre de 2015, a las 3:00 p.m., se realizó la diligencia de audiencia de fijación de riesgos y aclaración de pliegos definitivos.

Que desde la fecha de apertura del proceso de selección y durante la publicación del de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de **TRANSMILENIO S.A.**, y publicadas en las páginas de contratación a la vista y el SECOP, siguiendo el cronograma del proceso.

Que el día 21 de septiembre de 2015, se produjo la adenda No. 1, mediante la cual se realizó modificación al cronograma del proceso, como en los aspectos técnicos y financieros del proceso.

Que del día 30 de septiembre de 2015 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso llevándose a cabo la diligencia de cierre del proceso Concurso de Méritos No. TMSA-C.M. 07 de 2015, a la que se presentaron tres (3) firmas, a saber:

ASESORIAS, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION –AIDCON-LTDA.
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS-IINGEOBRAS S.A.S.
CIVING INGENIEROS CONTRATISTA S EN C.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



Trans**15**Mi
años

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **633** DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 07 DE 2015,

CUYO OBJETO ES *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.”*

Como consta en el acta de cierre del proceso, la cual fue publicada en el SECOP.

Que el día 9 de octubre de 2015 se publicó el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección objeto de este acto administrativo, para dar traslado a los oferentes entre los días 13 al 15 de octubre de 2015, para que realizaran las observaciones y/o se efectúen los subsanes de los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Que durante el período de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes realizaron las observaciones y efectuaron los subsanes de requisitos habilitantes, cómo consta en los documentos anexos al informe de evaluación, publicados en el SECOP, anexos al expediente contractual.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para presente procesos de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 21 de octubre de 2015, quien recomendó lo siguiente:

“Que el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., le recomiende al Competente Contractual realizar la audiencia pública de apertura del sobre No.2, a los proponentes habilitados, realizar la revisión de la propuesta económica y determinar la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso atendiendo el orden de elegibilidad, como los resultados definitivos sobre los aspectos ponderables”

Que el día 28 de octubre de 2015 se realizó la audiencia pública de adjudicación, diligencia en la que evacuó varios puntos de la agenda propuesta, según el acta de la audiencia. El Comité Evaluador, realizó la verificación de todos los requisitos Técnicos, Jurídicos, Financieros y económicos, solicitados en el pliego de condiciones, como las observaciones planteadas y determinó el orden de elegibilidad y la consecuente adjudicación del proceso, recomendando que el mismo fuera adjudicado a la firma **INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS- INGEOBRAS SAS**, como consta en el acta que contiene la audiencia, por el valor de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M.CTE (\$2.510.762.918.00)**, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente, con los ajustes aritméticos correspondientes.

Que una vez surtido el procedimiento antes enunciado, se obtiene la siguiente conclusión:

“En atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados del Proceso de Selección Concurso de Méritos TMSA-C.M.- No. 07 de 2015 cuyo objeto conste en “Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizarán las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **633** DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 07 DE 2015,

CUYO OBJETO ES "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizaran las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A." deberá ser adjudicado **INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS- INGEOBRAS SAS**, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M.CTE (\$2.510.762.918.00)**, **INCLUIDO IVA**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos y/o gastos a cargo del contratista y de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del procesos de selección en cuestión, el cual se encuentra soportado en el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 201507 1940 del 1 de julio de 2015.**

Que en atención al análisis antes expuesto el ordenador del gasto acogió la recomendación antes emitida por el Comité de Contratación, como por el Comité Evaluador, realizando la audiencia pública y dentro de la misma luego de los análisis correspondientes determinando la adjudicación del proceso de selección. En consecuencia de lo anterior el ordenador del gasto adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. 07 de 2015, de la siguiente forma:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Concurso de Méritos **TMSA-C.M- No. 07 de 2015**, cuyo objeto consiste en "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizaran las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A." a la firma:

- **INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS- INGEOBRAS SAS**, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M.CTE (\$2.510.762.918.00)**, **INCLUIDO IVA**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos y/o gastos a cargo del contratista, y de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del procesos de selección en cuestión.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Subgerencia Jurídica de **TRANSMILENIO S.A.**, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de el Proceso de Selección Concurso de Méritos TMSA-C.M- No. 07 de 2015, y la oferta presentada por el contratista.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



TransMi
15 años

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 633 DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 07 DE 2015,

CUYO OBJETO ES "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizaran las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 201507 1940 del 1 de julio de 2015.**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma **NO PROCEDE** recurso alguno en la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, 28 OCT. 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YANOD MARQUEZ ALDANA
Subgerente General

Proyectó: Jorge Enrique Ochoa Cely
Profesional Especializado
Subgerencia Jurídica.

Revisó: Luis Fernando García Cerón
Subgerente Jurídico.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA